



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Ayuda economica De la Vega

---

**VISTO:**

La Nota NO-2023-1066246-UNC-DOCE#FL en donde la Prof. Mgter. María Cecilia de la Vega (Leg Univ. Número 46091) solicita se evalúe la posibilidad de avalar la estancia académica en la Universitat de Lleida, Reino de España, en donde dicto clases de grado, y realizó presentaciones destinada a alumnos de grado, posgrado y docentes de esa Universidad y además realizó diversas actividades en otras Universidades de ese país,

**Y CONSIDERANDO:**

Que las actividades a la que fue invitada la Prof. Mgter. María Cecilia de la Vega redundará en beneficios a la formación profesional de la docente como así también a esta Facultad,

Que es menester de esta gestión ayudar a la formación de los docentes de la Casa, y en el presupuesto de recursos propios de esta se encuentra contemplado el Programa de Movilidad Docente para Estancia Cortas en el Extranjero.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Otorgar una ayuda económica a la Prof. Mgter. María Cecilia de la Vega (Leg Univ. Número 46091) a fin de afrontar gastos de su estancia en la Universitat de Lleida, Reino de España, de pesos cuatrocientos doce mil ciento cincuenta y nueve (\$ 412.159), los que serán soportados con recursos propios en el marco del Programa de Movilidad Docente para Estancia Cortas en el Extranjero, sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Coordinación de esta Facultad a fin de que proceda a la liquidación de dicha ayuda, previa rendición de los comprobantes de gastos en los que incurriera la docente.

Art. 3°.- Notifíquese y de forma.-